



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Teniente General don Carlos Rubio López-Guijarro.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente General don Carlos Rubio López-Guijarro,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre del corriente año, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por los que se nombran para desempeñar los cargos que se citan al Teniente General don Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco y a los Generales de División don Angel González de Mendoza Dorvier y don Félix Gómez-Guillamón y Guillamón.

Vengo en disponer que el Teniente General don Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco pase a ejercer el cargo de Presidente de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de División don Angel González de Mendoza Dorvier pase a ejercer el cargo de Gobernador militar de Barcelona y Subinspector de la Cuarta Región Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de División don Félix Gómez-Guillamón y Guillamón pase a ejercer el mando de Jefe de la División número cuarenta y uno, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se promueve al empleo de General de División al de Brigada de Infantería don Cástor Manzanaera Holgado.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Cástor Manzanaera Holgado, a propuesta del Ministro del Ejército y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día dieciséis de septiembre del año actual, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

tidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Serafín Permuy López, y de Ingenieros, don Gregorio Bahamonde Tayllafert y don Enrique Jiménez Ruesga.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Serafín Permuy López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Gregorio Bahamonde Tayllafert y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cuatro de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinti-

tidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Enrique Jiménez Ruesga y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por los que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería, a los Coroneles de dicha Arma don Jerónimo Llompert Gelabert, don Juan Simavilla Vázquez y don José Muslera González Burgos, y de Artillería, al Coronel de esta Arma don Francisco Durbán Crespo.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Jerónimo Llompert Gelabert, a propuesta del Ministro del Ejército y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día dieciséis de septiembre del año actual, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Juan Simavilla Vázquez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día cinco del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José Muslera González Burgos, a propuesta del Ministro del Ejército y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día cinco del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escuela de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Francisco Durbán Crespo, a propuesta del Ministro del Ejército y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día dieciocho de septiembre del año actual, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por los que se conceden las pensiones que se citan a doña Cándida Lizón Valls, doña Eulogia Vergara Valencia, don Ezequiel Moreno Allas y doña María Durán Arias.

Vacante, por haber contraído matrimonio en siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho doña María de los Dolores Rodríguez Lucas, la pensión de once mil pesetas anuales que disfrutaba en unión de otros dos hermanos, que ya perdieron el derecho a ella, y que les fué concedida como huérfanos del capitán de corbeta de la Armada don Ramón Rodríguez Lizón, y no quedar del matrimonio con doña Carmen Lucas Girona, que contrajo nuevas nupcias en doce de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, más descendientes legítimos ni naturales, doña Cándida Lizón Valls, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, aun cuando disfruta una pensión de cinco mil ochocientas veintiuna pesetas con ochenta y siete céntimos anuales, por el fallecimiento de su marido el capitán de navío don Ramón

Rodríguez Navarro, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, siéndole de aplicación la Ley de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre incompatibilidades.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación las Leyes de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho y veinticinco de igual mes del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se concede a doña Cándida Lizón Valls, madre del capitán de corbeta de la Armada don Ramón Rodríguez Lizón, transmisión de la pensión de once mil pesetas anuales que fueron concedidas a sus hijos, el último de los cuales, doña María de los Dolores Rodríguez Lucas, contrajo matrimonio, cuya pensión la percibirá a partir del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena mientras conserve la aptitud legal para su disfrute y por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, esta pensión será incrementada a la suma de dieciséis mil quinientas pesetas anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vacante, por haber contraído matrimonio en veintisiete de sep-

tiembre de mil novecientos cincuenta y ocho doña Eulogia Bernardino Lagunã, la pensión anual de cinco mil pesetas que le fué transmitida como hija del Sargento de Ingenieros don Antonio Bernardino Vergara y no quedar del extinto matrimonio más descendientes legítimos ni naturales, doña Eulogia Vergara Valencia, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, siéndole de aplicación también el artículo setenta y uno del mismo y la Ley de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre incompatibilidades de pensión, por hallarse disfrutando una de trescientas pesetas mensuales por el fallecimiento de su marido.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación las Leyes de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho y la de veinticinco de igual mes del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se concede a doña Eulogia Vergara Valencia, madre del Sargento de Ingenieros don Antonio Bernardino Vergara, transmisión de la pensión de cinco mil pesetas anuales que disfrutaba su hija, doña Eulogia Bernardino Laguna, cuya pensión percibirá a partir del día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho por la Delegación de Hacienda de Badajoz, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. Por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, esta pensión será

incrementada a la suma de siete mil quinientas pesetas anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vacante, por haber contraído matrimonio en dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete doña María Josefa Moreno González, la pensión anual de dos mil ciento sesenta pesetas que le fué concedida como hija del Cabo de Artillería Manuel Moreno de Prado, muerto en acción de guerra en tres de diciembre de mil novecientos treinta y siete, y al no quedar más descendientes legítimos ni naturales, don Ezequiel Moreno Allas, padre del causante, viudo y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, siéndole de aplicación también la Ley de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre incompatibilidades para el cobro de otras pensiones.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales y serle de aplicación las Leyes de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se transmite a don Ezequiel Moreno Allas, padre del Cabo de Artillería Manuel Moreno de Prado, la pensión anual de

dos mil ciento sesenta pesetas que disfrutaba su hija doña María Josefa Moreno González, la cual percibirá por la Delegación de Hacienda de Segovia a partir del día diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute, y por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, esta pensión se incrementará a la suma de tres mil doscientas cuarenta pesetas anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad en veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho don Antonio Marín González, la pensión anual de dos mil ciento setenta y ocho pesetas que le fué concedida como huérfano del legionario Manuel Marín Durán, fallecido en acción de guerra el día cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y seis, y no quedar más descendientes legítimos ni naturales, doña María Durán Arias, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas por

la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña María Durán Arias, madre del legionario Manuel Marín Durán, la pensión anual de dos mil ciento setenta y ocho pesetas que disfrutaba el hijo del mismo, don Antonio Marín González, la cual percibirá por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, a partir del día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. Por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, esta pensión será incrementada a la suma de tres mil doscientas sesenta y siete pesetas anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 256.)

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**



**INSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR**

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala

de Complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1958, a los sargentos eventuales del Arma de Infantería que a continuación se indican, escalafonándose por el orden que se relaciona.

- 1.—D. Angel Díez Cuervo.
- 2.—D. Fernando Miró Silvestre.
- 3.—D. Félix Arrocha Rodríguez.
- 4.—D. Luis Pinilla López-Oliva.
- 5.—D. Fernando Perpiñá - Robert Peyra.
- 6.—D. José Serrera Contreras.
- 7.—D. Víctor Mendoza Oliván.
- 8.—D. Juan Marcos Lecuona.
- 9.—D. Miguel Peiró Canet.
- 10.—D. José Casas Esteves.
- 11.—D. Víctor Alvarez Jiménez.
- 12.—D. José Dopico Alvarez.
- 13.—D. Luis Galisteo Gallardo.
- 14.—D. José Boix Ochoa.
- 15.—D. Alfredo Gallart Catalá.
- 16.—D. Luis Altadill Rivas.
- 17.—D. Alvaro Polo Campos.
- 18.—D. Antonio Miranda García.
- 19.—D. Juan Valls González.
- 20.—D. José Rodríguez Rodríguez.
- 21.—D. Juan Lara Palma.
- 22.—D. Fernando Prieto Rodríguez.
- 23.—D. José Castell Vallestín.
- 24.—D. Francisco Carballo Cotanda.
- 25.—D. Miguel Casado Gómez.
- 26.—D. José Pérez Salamero.
- 27.—D. Alberto Bercovitz Rodríguez Cano.
- 28.—D. Juan Polo Sánchez.
- 29.—D. Luis Castro Mouzo.
- 30.—D. José Martín Rodríguez.
- 31.—D. Enrique Lahoz Fajarnes.
- 32.—D. Manuel Soto Serrano.
- 33.—D. Joaquín Ojalbo Suárez.
- 34.—D. Manuel Moure Suárez.
- 35.—D. Pedro Bueso Fortea.
- 36.—D. Ramón Valverde Martínez.
- 37.—D. Enrique Pecour García.
- 38.—D. José Buxens Thos.
- 39.—D. Luis Pital González.
- 40.—D. Claudio Güell de Sentmenat.
- 41.—D. Augusto María Macías Lomo.
- 42.—D. Luis Angulo Errazquin.
- 43.—D. Rafael Gimeno Garrote.
- 44.—D. Guillermo Sarmiento García.
- 45.—D. Aurelio Sanz Pérez.
- 46.—D. Félix Romero Rodríguez.
- 47.—D. Andrés Tutor Martínez.
- 48.—D. Angel Caro Moronga.
- 49.—D. José Manuel Dptu Sanjuán.
- 50.—D. José Perera Manaut.
- 51.—D. Francisco Oraa Moyúa.
- 52.—D. José Martínez Martínez.
- 53.—D. Juan Par Ragull.
- 54.—D. José Vázquez Rey.
- 55.—D. Enrique Bru San Román.
- 56.—D. Julio Luquero Clemente.
- 57.—D. José Mayoral Cenanzo.
- 58.—D. Francisco Arjona Pérez.
- 59.—D. Benito Herreros Fernández.
- 60.—D. José Alegre Peirón.

- 61.—D. Luis Cid García.
- 62.—D. Federico Pasos Ruiz Mateos.
- 63.—D. Juan Echeverría Monteberria.
- 64.—D. Miguel Gassiot Matas.
- 65.—D. Aurelio Rodríguez Martín.
- 66.—D. Manuel Damas Estévez.
- 67.—D. José Fábregas Roca.
- 68.—D. Longinos Morales Pérez.
- 69.—D. Juan Rodríguez Rodríguez.
- 70.—D. Conrado Cordero Fernández.
- 71.—D. Ramón Vilarnáu Escribá.
- 72.—D. Pedro Blaya López.
- 73.—D. Julio Juberías Gómez.
- 74.—D. José Martín Sánchez.
- 75.—D. Francisco Corbella García.
- 76.—D. Adolfo Iránzo González.
- 77.—D. Elías Romo Baltaminos.
- 78.—D. José Concejo Alvarez.
- 79.—D. Ramón Rovira de Camps.
- 80.—D. José Caparros Puchals.
- 81.—D. Antonio Gallardo Laureda.
- 82.—D. José Barreiro Pérez.
- 83.—D. Mauricio Lama Gracia.
- 84.—D. Manuel Boix Reig.
- 85.—D. José Luis Gras Peña.
- 86.—D. José Onrubia Madero.
- 87.—D. Luis Alvarez Dieste.
- 88.—D. Rafael Rodríguez Roldán.
- 89.—D. Diego Cascajo Villota.
- 90.—D. Fabián Alonso Herrero.
- 91.—D. Luis Franquesa García.
- 92.—D. Luis Aparicio Sacristán.
- 93.—D. Juan Carrasco Sánchez.
- 94.—D. Andrés Oliva Valdés.
- 95.—D. José Sancho Pinilla.
- 96.—D. Arturo Díaz Suárez.
- 97.—D. Francisco Merino Prieto.
- 98.—D. Daniel Díez Jiménez.
- 99.—D. Gabriel Rubio Carretero.
- 100.—D. Manuel Panizo Acosta.
- 101.—D. José Oliva Reina.
- 102.—D. Miguel Peco Asín.
- 103.—D. Juan Bort Castro.
- 104.—D. Juan Polo Campos.
- 105.—D. Pedro Peña del Monte.
- 106.—D. Pedro Luna Candela.
- 107.—D. Wenceslao Losa Bernardo.
- 108.—D. Fernando Martínez Chena.
- 109.—D. Félix Martínez Eguizabal.
- 110.—D. Inigo Bau Blasi.
- 111.—D. Gonzalo García Prada.
- 112.—D. Nicolás Rodríguez González.
- 113.—D. Miguel Aparicio García.
- 114.—D. Enrique González Liguerra.
- 115.—D. José Uribe Ornila.
- 116.—D. José. Codo Miret.
- 117.—D. Guillermo Subirá Papell.
- 118.—D. Adolfo Parra Abad.
- 119.—D. José Sáenz-Azcunaga Usandi zaga.
- 120.—D. Eduardo Cortada Segarra.
- 121.—D. Manuel Ríos Quijada.
- 122.—D. José María Sánchez Colomer Hernández.
- 123.—D. Luis Marcos Pedraz.
- 124.—D. Antonio Riera Bague.
- 125.—D. Antonio Pimentel Leo.
- 126.—D. Ramón Hermsilla Martín.
- 127.—D. José Román Fernández.
- 128.—D. Andrés Miranda Hernández.
- 129.—D. Angel Moreno Moreno.
- 130.—D. Manuel García de Beas Vaquero.
- 131.—D. Carlos de Luis García.

- 132.—D. Gabriel Artero Guirao.
- 133.—D. Juan Alier Gasull.
- 134.—D. Ramón Ros Sanches.
- 135.—D. Cristóbal Castillero Trujillo.
- 136.—D. Carlos Morán Ortega.
- 137.—D. Juan M. Güell Fortuny.
- 138.—D. Enrique Gómez Alvarez.
- 139.—D. Francisco Martín Baró.
- 140.—D. Juan José López Vallejos.
- 141.—D. Ramón Torres Torres.
- 142.—D. Miguel Miró Gisbert.
- 143.—D. Ramón Icaza Zaballuru.
- 144.—D. Fernando Cortina Trias.
- 145.—D. Manuel Adánez Alonso.
- 146.—D. Julián Sebastián Gaudet.
- 147.—D. Alfredo Calonge Matellanes.
- 148.—D. José Pons Cardoner.
- 149.—D. José González González.
- 150.—D. Pablo Zaragoza García.
- 151.—D. Ildelfonso Buendía Pons.
- 152.—D. Miguel de la Peña-Matos las Heras.
- 153.—D. Jesús Lahoz Senante.
- 154.—D. Manuel Ruiz Gómez.
- 155.—D. Manuel Pérez Martí.
- 156.—D. Pedro Lueje Córdoba.
- 157.—D. Alejandro Cantero Farifia.
- 158.—D. José Vivancos Escobar.
- 159.—D. Luis Hipólito Lancha.
- 160.—D. Demetrio Albuixech Jiménez del Río.
- 161.—D. Andrés Fresnadillo Raso.
- 162.—D. Isidoro García Herrero.
- 163.—D. José Monreal Clemente.
- 164.—D. Luis del Riego Llano.
- 165.—D. Antonio María Zubasti Sayas.
- 166.—D. Francisco Murcia Rosales.
- 167.—D. Jesús Aparicio Larrondo.
- 168.—D. Tomás Gallo Bonet.
- 169.—D. Mario Ferrer Roglá.
- 170.—D. Leopoldo Santana Cabrera.
- 171.—D. Antonio Mañás Torres.
- 172.—D. Jesús Ruiz de la Torre Campos.
- 173.—D. Nicolás Magranet Valero.
- 174.—D. Félix Merino Delcano.
- 175.—D. José Baeza Salcedo.
- 176.—D. José Reina Bernáldez.
- 177.—D. Isafas Monforte Francia.
- 178.—D. Luis Beltrán Escrivá de Romaní y Mora.
- 179.—D. Francisco Zaragoza Pérez.
- 180.—D. Fernando Alfaro Gracia.
- 181.—D. César García-Arango Díaz-Saavedra.
- 182.—D. Pedro San Martín Hernández.
- 183.—D. José Sánchez Mariscal.
- 184.—D. Carlos Forcada Casanovas.
- 185.—D. José Sarmiento Castañón.
- 186.—D. Ricardo de Zulueta Pobes.
- 187.—D. Francisco García Ramírez.
- 188.—D. Diego Gómez Sánchez.
- 189.—D. Francisco Santamaría Díaz.
- 190.—D. Agustín Rodríguez de la Sierra López.
- 191.—D. Santiago Domínguez Tirado.
- 192.—D. Carlos Cortés Beltrán.
- 193.—D. Luis Figueras Oliveras.
- 194.—D. José Dorronsoro Marín.
- 195.—D. Rafael Cotino Marqués.
- 196.—D. Maximino Gómez Valverde.
- 197.—D. Eduardo Pi Planas.
- 198.—D. José Chamorro Calzón.
- 199.—D. Jorge Navarro Olivárez.

- 200.—D. Alvaro López Melus.
 201.—D. Ismael Gómez Fernández.
 202.—D. José Herrán Matorras.
 203.—D. José Graullera Urico.
 204.—D. Jorge Busquets Busquets.
 205.—D. Francisco Bonilla Rosal.
 206.—D. José Gorostiza Arteagabeita.
 207.—D. José Martínez Serrano.
 208.—D. José Govern Pedrola.
 209.—D. Fernando Muñoz Carifianos.
 210.—D. Manuel Santos Gordó.
 211.—D. José Ruiz Prieto.
 212.—D. Fernando Fiestas Collantes.
 213.—D. Carlos Suñé Gracia.
 214.—D. Isidro Burón Lobo.
 215.—D. Enrique Triver Gascón.
 216.—D. José Vázquez Moreno.
 217.—D. Angel Cristóbal Montes.
 218.—D. Gumersindo Limia Ascariz.
 219.—D. Alfonso Morales Villalta.
 220.—D. Vicente López Castro.
 221.—D. José Rosales de Arquer.
 222.—D. Juan Arranz de la Cámara.
 223.—D. José Nieves Sierra.
 224.—D. Carlos de la Madrid Puig de la Bellacasa.
 225.—D. José García Mesa.
 226.—D. Vicente Arroyo Rubio.
 227.—D. Manuel Alcayde Furnells.
 228.—D. José Santías Viada.
 229.—D. José Gozávez Roldán.
 230.—D. Pablo Carrero Muñoz.
 231.—D. José García Allo.
 232.—D. Jesús Gómez Burguenio.
 233.—D. José Estrada Asensi.
 234.—D. Juan J. Pardo Illera Pimentel.
 235.—D. Antonio Pons Llacer.
 236.—D. Ramón Suñe Masso.
 237.—D. Joaquín Martín Bocanegra.
 238.—D. Mariano Mendoza González.
 239.—D. Eusebio Esnaola Egozue.
 240.—D. Enrique Cortacans Torre.
 241.—D. Luis Bas Rodríguez.
 242.—D. Antonio Horcajada Gigante.
 243.—D. Modesto Vázquez Noguero.
 244.—D. José María Rigau Ariso.
 245.—D. Manuel Mallofret Lancha.
 246.—D. Manuel del Jesús Hermoso.
 247.—D. Francisco Jiménez González.
 248.—D. José Lahoz Gómez.
 249.—D. José Moxica Román.
 250.—D. Julio Bercedo Franquet.
 251.—D. Rafael Tauler Merquida.
 252.—D. Daniel Cruz Tapia.
 253.—D. Julián Alfonso Muniesa.
 254.—D. Francisco Donoso Olguin.
 255.—D. Antonio López Quiles.
 256.—D. Alfredo Fernández Reyes Molina.
 257.—D. Angel González Coloma.
 258.—D. Francisco Ruiz Vilchez.
 259.—D. Baldomero Miña Martínez.
 260.—D. Miguel Tresserrá Amigo.
 261.—D. José María López Papial.
 262.—D. Pedro Segura Torres.
 263.—D. Luis Cordeiro Rodríguez.
 264.—D. José María Ferrés Filella.
 265.—D. Pedro Martín Escribano.
 266.—D. Manuel Vázquez Gimón.
 267.—D. Juan Martínez Quesada.
 268.—D. Rafael Romanos Guallar.
 269.—D. Carmelo Monedero Gil.
 270.—D. Pedro J. Moñino Aléixandre.
- 271.—D. Antonio José Melgarejo Turón.
 272.—D. Francisco Boiges Mesa.
 273.—D. Francisco López de Arce Jiménez.
 274.—D. Juan Gallao Capdevila.
 275.—D. Juan Piñero Permuy.
 276.—D. Julián Alonso Lavaga.
 277.—D. Andrés Sanz Parriego.
 278.—D. Juan Palao Bonmati.
 279.—D. Matías Aguilar Naranjo.
 280.—D. José García Núñez.
 281.—D. José Martínez-Artola Idoy.
 282.—D. José Medina García.
 283.—D. José San Martín Labordena.
 284.—D. Rafael Joga Hernández.
 285.—D. Ricardo Ochoa Cano.
 286.—D. Antonio Navarrete Pardo.
 287.—D. José Carriere Pons.
 288.—D. Dalmacio Rodríguez Bajo.
 289.—D. Tomás Ripoll Pomar.
 290.—D. Ernesto Hernández García.
 291.—D. Carlos Pérez Maristany.
 292.—D. José Herrera Melián.
 293.—D. José Sánchez Lado.
 294.—D. Gonzalo Marín Hernández.
 295.—D. José Hinojosa Cerdera.
 296.—D. Enrique Lecera Esteve.
 297.—D. Juan Seira San Martín.
 298.—D. Victoriano Solo de Zaldívar Rosado.
 299.—D. Esteban Arias Giménez.
 300.—D. José Beltrán Gallart.
 301.—D. Luis Gorostiaga Rodríguez.
 302.—D. Cayetano Alvarez Bermúdez.
 303.—D. Lino Pérez López.
 304.—D. Recaredo Herrero Rodríguez.
 305.—D. José Arriola Arana.
 306.—D. Juan Bravo Marín.
 307.—D. Francisco Bernabéu Ayala.
 308.—D. Antonio Soler Amor.
 309.—D. Primitivo Fernández León.
 310.—D. José Yebra Ibañez.
 311.—D. Raúl Císera Aguilar.
 312.—D. Carlos San Juan Rodríguez.
 313.—D. Francisco Martínez Pérez.
 314.—D. Fermín del Riego Llano.
 315.—D. Andrés Moya López.
 316.—D. Alberto Pellicer Martínez.
 317.—D. Francisco Zayas Hernández.
 318.—D. Manuel Carames Muñoz.
 319.—D. Carlos Mesa Pedrero.
 320.—D. Emilio Martí Marrase.
 321.—D. Cecilio Herrero Uceda.
 322.—D. Gonzalo Hernández Farelo.
 323.—D. Carlos Alabern Vanrell.
 324.—D. José Villar Cruz.
 325.—D. Leopoldo Moscoso Giménez.
 326.—D. Manuel Rodríguez Valladares.
 327.—D. José Bretón Serrano.
 328.—D. José González Torre.
 329.—D. Fermín Ochoa Muñoz.
 330.—D. Mariano de Frutos del Caz.
 331.—D. Juan Martínez Calabria.
 332.—D. Alberto Serra Pujol.
 333.—D. Gonzalo Pérez Parrilla.
 334.—D. Francisco Ruiz Martínez.
 335.—D. Francisco Teijeiro Vidal.
 336.—D. Luis Cruz Langreo.
 337.—D. Rafael Ballarín Hernández.
 338.—D. Fernando Delgado González.
 339.—D. José Roda Carpio.
 340.—D. José Alcayne Peiró.
 341.—D. José González de la Riva La mana.
- 342.—D. Francisco Crespo Palacios.
 343.—D. Ricardo Moreno Duarte.
 344.—D. Ricardo Rojas Mestanza.
 345.—D. Julián Calzas Ceva.
 346.—D. Ernesto Alcañiz Andrés.
 347.—D. Máximo Vicente Salicio.
 348.—D. Jaime Camacho Camacho.
 349.—D. Juan Ron Serrano.
 350.—D. José Gavari Ausejo.
 351.—D. Jesús Durán Mateos.
 352.—D. Rafael Bresos Genovés.
 353.—D. Juan Moro López.
 354.—D. Emeterio Pérez Toledo.
 355.—D. Carmelo Vera Valero.
 356.—D. Antonio Bartolomé Sánchez.
 357.—D. Antonio Rodríguez Escobar.
 358.—D. Manuel Jareño Paricio.
 359.—D. José Esquerda Roset.
 360.—D. Carlos Dupla Fernández.
 361.—D. Sebastián Serrano Vilar.
 362.—D. Miguel Rius Errill.
 363.—D. Primitivo Rubio Pérez.
 364.—D. Fabio García González.
 365.—D. Manuel Castilla Torres.
 366.—D. Félix Muñoz Miralles.
 367.—D. Federico Madrid Jorreto.
 368.—D. José García García.
 369.—D. Vicente Sapena Sánchez.
 370.—D. Domingo Argemí Madurell.
 371.—D. Manuel Pérez García.
 372.—D. David Santolaya Pascual.
 373.—D. José Gordillo Ortega.
 374.—D. Mauro Herrera Acosta.
 375.—D. Vicente Gambón Mora.
 376.—D. José Pérez Martí.
 377.—D. Angel Almansa Bailón.
 378.—D. Julio Alvarez Torres.
 379.—D. José Serra Llimona.
 380.—D. Francisco Martínez Calvo.
 381.—D. Antonio Vázquez Pico.
 382.—D. Angel García López.
 383.—D. Antonio Durich Borrell.
 384.—D. José García-Bernardo Menéndez-Morán.
 385.—D. Salvador Arnal Suria.
 386.—D. Francisco Calero Cuerda.
 387.—D. José Puig Alabern.
 388.—D. Cándido Cobo Rodríguez.
 389.—D. Leonardó López Rama.
 390.—D. Prometeo Madarnas Nebot.
 391.—D. Francisco Javier García Valcárcel Sainz.
 392.—D. Eduardo Rodríguez Rovira.
 393.—D. Antonio León González.
 394.—D. José Jiménez Estupiñán.
 395.—D. Antonio Ayuso Puente.
 396.—D. Luis Enrique de Salamanca Navarro.
 397.—D. José Corderelli Murúa.
 398.—D. Benito Márquez Medina.
 399.—D. Francisco Jorge Rodríguez.
 400.—D. Fernando López Bqnilla.
 401.—D. Miguel Alvarez Jaspe.
 402.—D. Enrique Martínez Rodríguez.
 403.—D. Luis de Val Jiménez.
 404.—D. Faustino Puente Gainza.
 405.—D. Carlos Vidal de Castro Palomino.
 406.—D. Sixto Taxis Pérez.
 407.—D. Pablo Duplá Vicente-Tutor.
 408.—D. Juan Romero Cortés.
 409.—D. Casiano Vázquez García.
 410.—D. Raimundo Poveda Anadón.
 411.—D. José Orús Zerezueta.

- 412.—D. Manuel Lósa Martínez.
 413.—D. José Santiago Docanto.
 414.—D. José Alijande Guimera.
 415.—D. Juan Olavide Miret.
 416.—D. Gustavo Brändstetter-Dusmet.
 417.—D. Luis Carvaleiro Muñíos.
 418.—D. Eduardo Manzano Alvaro.
 419.—D. Carlos Baselga Asensio.
 420.—D. Carlos de la Fuente Usero.
 421.—D. Felipe García Ciudad.
 422.—D. José Rodríguez García.
 423.—D. Jesús Gracia Vidal.
 424.—D. José Villanueva Marqués.
 425.—D. Eduardo Ranch Sales.
 426.—D. Alberto Méndez Sánchez.
 427.—D. Baldomero Tormo Carnice.
 428.—D. Ireneo Fernández Nicolás.
 429.—D. Juan Anibarro Cases.
 430.—D. Jaime Flo Queralt.
 431.—D. Francisco Trujillo Mameli.
 432.—D. Luis Fernández Martín.
 433.—D. Carlos Ruiz García de Blas.
 434.—D. Eleuterio Sanz Ambrona.
 435.—D. Cecilio Casado González.
 zález.
 436.—D. Antonio Larena - Avellaneda Mesa.
 437.—D. Francisco Alvarez Díaz.
 438.—D. Jorge Miquel Altés.
 439.—D. José Ramos Ballester.
 440.—D. José Alvarez-Santullano Tuñón.
 441.—D. José Guerrero Paniagua.
 442.—D. Carlos Abad López.
 443.—D. Gonzalo Sancho Blesa.
 444.—D. Luis Rodríguez Noriega Cuevas.
 445.—D. Juan Serra Pedrosa.
 446.—D. Modesto Iglesias Armengol.
 447.—D. José Reinoso Ceballos.
 448.—D. Serafín Tolve Calvo.
 449.—D. Rudesindo Tello Aina.
 450.—D. Sigrifido Pérez Romero.
 451.—D. Guillermo Bravo Lacalle.
 452.—D. Gerardo Armentia Garagalza.
 453.—D. Tomás Casas Pjera.
 454.—D. José Navarro Clemente.
 455.—D. Atilano Sánchez González.
 456.—D. Diego Mesa Rojas.
 457.—D. José Aguirre Rodríguez.
 458.—D. Vicente Oller Compañ.
 459.—D. Antonio Martínez Lao.
 460.—D. Mario Cepeda Santasmarinas.
 461.—D. Julio Blanco Ayuso.
 462.—D. Manuel Mas Isarre.
 463.—D. José Gámez Vargas.
 464.—D. José Cendón Quinteiro.
 465.—D. José Morón Lorca.
 466.—D. Vicente Álvarez Luño.
 467.—D. Enrique Sanchis Moll.
 468.—D. Carlos de Larreta-Acelaín Núñez.
 469.—D. Raúl Marín Plaza.
 470.—D. Joaquín Garcés Valenzuela.
 471.—D. Víctor Carbonell Díez.
 472.—D. Francisco Sánchez García.
 473.—D. Antonio Yarza Colomar.
 474.—D. Juan Marañes Pallardo.
 475.—D. Luis Escobar Aranda.
 476.—D. Jesús Suárez Tejera.
 477.—D. Jaime Cobo Arrarte.
 478.—D. Miguel Castel Alonso.
 479.—D. Pío Rodríguez Rodríguez.
 480.—D. Pedro Muñoz Rodríguez.
 481.—D. José Santamaría Pérez-Mosse.
 482.—D. José Roig Soler.
 483.—D. Angel Laguna Santos.
 484.—D. Juan González Herrera.
 485.—D. José Sempere Jaén.
 486.—D. Aldrich Martínez Aronson.
 487.—D. Enrique Oliver Narbona.
 488.—D. Ignacio del Amo Urdampilleta.
 489.—D. Carlos Buj Tejada.
 490.—D. Pedro Bombardo Rolumar.
 491.—D. Antonio Franco Sánchez.
 492.—D. Luis Vida Fernández Nieto.
 493.—D. Aquilino Torga Llamedo.
 494.—D. Pablo José Jordán Navarro.
 495.—D. Damián Antelo Mantas.
 496.—D. Antonio Espinosa Romanillos.
 497.—D. Pablo Martín Caballero.
 498.—D. Hermenegildo Soriano Giróna.
 499.—D. César Senabre Gálvez.
 500.—D. Enrique Giner Albalate.
 501.—D. Juan Latorre Franco.
 502.—D. Manuel Rivas Navarro.
 503.—D. Severiano Chamarro del Rincón.
 504.—D. Fernando Planelles Chapuli.
 505.—D. Juan Garmendia Elósegui.
 506.—D. José María Raurich Bastons.
 507.—D. Fernando la Calle Gordillo.
 508.—D. Emilio López González.
 509.—D. Agustín Mas de Marotó.
 510.—D. Manuel Menéndez Conde.
 511.—D. Rafael Fernández de Frutos.
 512.—D. Luis Raseró Cordon.
 513.—D. Andrés González Freire.
 514.—D. Adolfo Aguero Garces.
 515.—D. Juan A. Manzanares Sánchez.
 516.—D. Pablo Martinon Corominas.
 517.—D. Francisco Vives Bonet.
 518.—D. Victor Goñi Larumbe.
 519.—D. Juan García Moreno.
 520.—D. Antonio Sánchez López.
 521.—D. Miguel Losada Solís.
 522.—D. José Vicuña Ruiz.
 523.—D. Enrique Hidalgo Calzadilla.
 524.—D. Manuel Ballesteros García.
 525.—D. Carlos Losa Martínez.
 526.—D. Sigrifido Fenes García.
 527.—D. Ignacio Basterrechea Varela.
 528.—D. Juan J. Jiménez Santisteban.
 529.—D. Carlos de la Quintana Zabal.
 530.—D. José A. González Rodríguez.
 531.—D. Nectali Herrero Martín.
 532.—D. Antonio García Aguilera.
 533.—D. Evaristo Laguna Badia.
 534.—D. Benedicto Crespo Sánchez.
 535.—D. Enrique Martín Villanueva.
 536.—D. Miguel Cubero García de Sorria.
 537.—D. José Gudín Herrero.
 538.—D. Enrique Albandea Pedro.
 539.—D. Agustín Puente Prieto.
 540.—D. Santiago Palet Culla.
 541.—D. Mariano Gimeno Lozano.
 542.—D. Francisco Cruz Gil.
 543.—D. Luciano Salvador Ullán.
 544.—D. Ramón Valero Indalecio.
 545.—D. Ramón Gálvez Vargas.
 546.—D. José Sánchez Tovar.
 547.—D. Angel Rodríguez Sánchez.
 548.—D. Ricardo Cotarelo Cuenllas.
 549.—D. Juan Duch Sedo.
 550.—D. José Bueno Núñez.
 551.—D. José Coronado González.
 552.—D. Manuel Sanchis Caballer.
 553.—D. Andrés Pujol Castellanos.
 554.—D. Francisco Muñoz Ramírez.
 555.—D. Manuel Mucientes Iglesias.
 556.—D. Tomás Acosta Lorenzo.
 557.—D. Rafael Martínez Cortina.
 558.—D. Jesús Marín Hernández.
 559.—D. Nicolás López Cálera.
 560.—D. José González Soto.
 561.—D. Luis Calvo Condal.
 562.—D. José del Castillo Olivares Ramos.
 563.—D. Juan Albizu Andrade.
 564.—D. Julio Tuñón Suárez.
 565.—D. Santiago Jove Masriera.
 566.—D. Francisco Higuera Sánchez.
 567.—D. José M. Anglada Altafaj.
 568.—D. Gabriel Flaquer Terrasa.
 569.—D. Gabriel Tornos Roura.
 570.—D. Daniel Amaro Cabezas.
 571.—D. Andrés Moreno Martínez.
 572.—D. Hermenegildo Diego Alvarez.
 573.—D. José Durán Bellido.
 574.—D. Néstor Ramírez Gómez.
 575.—D. Francisco González Fernández.
 576.—D. Francisco Ferrnando Ruiz Tomé.
 577.—D. Gabriel Rosselló Juan.
 578.—D. Angel Padrón Montesinos.
 579.—D. José Luis Valdés Albisturu.
 580.—D. Jenaro Albarrán Martín.
 581.—D. Miguel Cuquerella Salvador.
 582.—D. Domingo Lafuente Millán.
 583.—D. Ramón Acosta Torres.
 584.—D. Ramón Varela Taboada.
 585.—D. Augusto-Viso Alonso.
 586.—D. Odorico Alvarado Moro.
 587.—D. Jaime Angel Sanchis.
 588.—D. José Rodríguez Hidalgo.
 589.—D. Oriol Gamissans Olive.
 590.—D. José Parreño Ureña.
 591.—D. Joaquín Marín García.
 592.—D. José Alvarez Hevia.
 593.—D. Cristóbal Vernia de Gargallo.
 594.—D. Juan Bautista Elorriaga Recalde.
 595.—D. Juan Muñoz Saro.
 596.—D. Ricardo Buerger Urrutia.
 597.—D. Antonio Comas Puig.
 598.—D. José Mesa Rivero.
 599.—D. Francisco Tamarit Montesinos.
 600.—D. Pablo Valentín Raposo.
 601.—D. Rafael Pineda Tarre.
 602.—D. Emilio Rodríguez Cordovilla.
 603.—D. Vicente Ortuño Lloréns.
 604.—D. Juan Manzanedo Pérez.
 605.—D. Ernesto Marco Roca.
 606.—D. Carmelo Delgado Franco.
 607.—D. Juan Candau F.-Mensaque.
 608.—D. José García Sierra.
 609.—D. Javier Capdevila Mayoral.
 610.—D. Manuel García Vilas.
 611.—D. Victoriano Frías de la Fuente.
 612.—D. Enrique Jaramillo Salvador.
 613.—D. Gabriel Grane Rodríguez.
 614.—D. Esteban Ordóñez Fernández.
 615.—D. Francisco Torres Giménez.
 616.—D. Francisco Villagrana Alsina.
 617.—D. Gonzalo Martín Merino.
 618.—D. Ricardo Urdiales Terry.
 619.—D. Fernando Estella Huete.

- 620.—D. Antonio Florensá Asensio.
621.—D. José Gil Baldo.
622.—D. Agustín Cueva Álvarez.
623.—D. Prisciliano Frías Velasco.
624.—D. Francisco Tobaruela García.
625.—D. Ramón Rufín Castells.
626.—D. Virgilio López García.
627.—D. Juan A. García Heras.
628.—D. Juan Parreño Rodríguez.
629.—D. Francisco Lloansi Burgarolas.
630.—D. Antonio García Martín.
631.—D. Máximo Gil Pérez.
632.—D. Manuel Marchante Serrano.
633.—D. Julio Alvarez Álvarez.
634.—D. José Grande Domínguez.
635.—D. Vicente Alberola Cuiñat.
636.—D. José Andrade Arnal.
637.—D. Narciso Font Illa.
638.—D. Rafael Ugarte Echevarría.
639.—D. Claudio Lang - Lenton Machado.
640.—D. José Segura Porta.
641.—D. José Restituto Moya.
642.—D. José de Diego Ochoa.
643.—D. Alvaro Martínez Bilbao.
644.—D. Francisco Hermoso Cubero.
645.—D. Juan Espada Ruiz.
646.—D. José Ruiz Zarco Pérez.
647.—D. Antonio Sánchez Ballesteros.
648.—D. Alejandro Omedes Torrauba.
649.—D. Antonio Gil Merino.
650.—D. Antonio Martínez Prudencio.
651.—D. Jesús García Suárez - Zarracina.
652.—D. Francisco Mas Llorca.
653.—D. Antonio Obón Gambod.
654.—D. Luis Vega Pérez.
655.—D. Roberto García Menéndez.
656.—D. Alejandro Alsina y García.
657.—D. Antonio Macías Morales.
658.—D. José María Pacios García Esteller.
659.—D. Antolin Carrero Gutiérrez.
660.—D. Manuel Martín Expósito.
661.—D. Antonio González Meire.
662.—D. José Américo Barra.
663.—D. Andrés Petrasovits Pérez.
664.—D. Antonio López Carrasco Morales.
665.—D. Manuel Sunyer Bofill.
666.—D. Antonio Fernández de Miguel.
667.—D. Gregorio González Gómez.
668.—D. José Corbera Gubern.
669.—D. Ricardo Martín Bello.
670.—D. Vicente Maíquez Sansapás.
671.—D. Elías de Insausti Arzuaga.
672.—D. Agustín Regadera López.
673.—D. Pedro Rodríguez Díaz.
674.—D. Antonio Alesanco Prieto.
675.—D. Marcial González Abrales.
676.—D. Emilio Laruga Huelbes.
677.—D. José Rojas Rodríguez.
678.—D. Juan Egulioz Puig de la Bellacasa.
679.—D. Jaime del Castillo Moreno.
680.—D. Ramón Canakda Martínez.
681.—D. Ramón García Concepción.
682.—D. Leopoldo Gómez de D'ara Trigo.
683.—D. Emeterio Yustós González.
684.—D. Máximo Godas Rodríguez.
685.—D. Andrés Gallard García-Niefo.
686.—D. Vicente Monferrer Visiedo.
687.—D. Juan Larrea Iturrioz.
688.—D. Heriberto Solanes Vilalta.
689.—D. José Flórez Valero.
690.—D. Enrique Silvestre Martín.
691.—D. Antonio Martínez Jiménez.
692.—D. José González Fuentes.
693.—D. Francisco Daroqui Martínez.
694.—D. Salvador Castillo Cano.
695.—D. Carlos Sainz-Rozas Bosch.
696.—D. Valentín Gómez Ruiz.
697.—D. Pedro Landa Velón.
698.—D. Francisco García Alfonso.
699.—D. Luis Martínez Alvarez.
700.—D. José Zalba Hernandezorena.
701.—D. Oscar Yanes Miranda.
702.—D. Félix Herrero Fernández.
703.—D. Sixto García Pons.
704.—D. Ricardo Calderaro Cortés.
705.—D. Angel Hernández González.
706.—D. José Luis Mora Navas.
707.—D. Pedro Navarro Arnal.
708.—D. Juan Homs Izaguirre.
709.—D. Teófilo Prieto Castañeda.
710.—D. Francisco Casilla Iñiguez.
711.—D. José Albiol Montesino.
712.—D. Eduardo Sánchez Martínez.
713.—D. Francisco Sánchez Barrado.
714.—D. José García Guardia.
715.—D. Juan Pérez Crespo.
716.—D. Antonio Folch Beltrán.
717.—D. Fernando García Moreno.
718.—D. José Arcos Martínez.
719.—D. Antonio Puente de Medina.
720.—D. Domingo Blanco Fernández.
721.—D. Francisco Sopranis O'Donnell.
722.—D. Juan Marcos Muñoz.
723.—D. José Robles Martín.
724.—D. Luis Martínez Arrizabálaga.
725.—D. Bernardo del Carpio Conde.
726.—D. Luis Flores Castela.
727.—D. Santiago Tofe Rodríguez.
728.—D. Joaquín Bonal de Falgas.
729.—D. José Antonio Carmona Utrera.
730.—D. Ricardo Armentáriz Loizu.
731.—D. José Martínez Ruso.
732.—D. Pedro Hernández Sánchez.
733.—D. Ernesto González Gil.
734.—D. Jorge Manosalbas Gallardo.
735.—D. Juan Recio López.
736.—D. Luis Vidal Font.
737.—D. Rufino Correas Díaz.
738.—D. Bernardo Fernández de Caveda Pérez.
739.—D. José Ocaña Ocaña.
740.—D. Juan Díez García.
741.—D. Carlos Ramírez Correa.
742.—D. Luis Riesco Coco.
743.—D. José Montero Bartolomé.
744.—D. Manuel Carmona Nevado.
745.—D. Juan Pascual Muñoz.
746.—D. José de la Fuente García.
747.—D. José María Lloret Compte.
748.—D. Ramón Segarra Agullo.
749.—D. Juan Antonio Cáceres Pérez.
750.—D. Francisco Hernández Tejada.
751.—D. Jaime Cabeza Madurell.
752.—D. Rafael Herrero Pulido.
753.—D. Antonio Gallar Corral.
754.—D. Luis Márquez Carballo.
755.—D. Antonio Jiménez Aznares.
756.—D. José García Romeu Fleta.
757.—D. Angel Caño Monzoniz.
758.—D. Angel Peña Vázquez.
759.—D. Ramón Torrés Izquierdo.
760.—D. Juan Fuster Berenguer.
761.—D. Francisco Pey Illera.
762.—D. Bernardino Correa Beningfield.
763.—D. Salvador García-Morano Zuzunegui.
764.—D. Antonio María Coromina Barba.
765.—D. Vicente Mañez Miquel.
766.—D. Jesús Barahona Berzal.
767.—D. David Pérez González.
768.—D. Javier Puiggros Modolell.
769.—D. Juan Pérez Benlloch.
770.—D. Manuel Navarro Castelló.
771.—D. Jacinto Martín Girona.
772.—D. Indalecio González Galán.
773.—D. Hipólito Rodríguez Ayuso.
774.—D. Enrique Cáncer Lalanne.
775.—D. José Calleja Canela.
776.—D. José Díez y Díez.
777.—D. Joaquín Farnos Gauchía.
778.—D. Andrés Henríquez Lluch.
779.—D. Antonio García Ruiz.
780.—D. Javier Gavilán Alonso.
781.—D. Germán García Gimilio.
782.—D. Juan de Dios Morales Santana.
783.—D. Luis Vitaller Serrano.
784.—D. Luis Cobo Martín.
785.—D. Luis Vallejo de la Villa.
786.—D. Antonio Luna Herrero.
787.—D. Jaime Esteve Figuera.
788.—D. Eduardo Acuña Curra.
789.—D. José Méndez Benegassi Carrasco.
790.—D. Jesús Ezquerro Calvo.
791.—D. José Pérez Valls.
792.—D. Raúl Alvarez Cuervo.
793.—D. José Ros Dols.
794.—D. Manuel Bermejo González.
795.—D. Carlos Martínez García.
796.—D. Santiago Jiménez Galindo.
797.—D. Rafael Gómez Ferrer.
798.—D. Luis López Riaño.
799.—D. José Ayestarán Lecuona.
800.—D. Gerardo Ortega Miguel.
801.—D. Laureano Quesada Martín.
802.—D. Miguel Martínez Bernalte.
803.—D. Rafael Caballero Díaz.
804.—D. Juan Gispert Pascual.
805.—D. José Martín Iglesias.
806.—D. Maximino Carmona Muñoz.
807.—D. Román Solano Tejedor.
808.—D. Pedro Cerezo Galán.
809.—D. Fernando Freán López.
810.—D. Miguel Canales Franco.
811.—D. José Ferré Munte.
812.—D. José Gonzalo Rodríguez.
813.—D. Luis López López.
814.—D. José Miñana Laligá.
815.—D. Francisco Ros Masso.
816.—D. Angel Serrano Bernal.
817.—D. Alfonso Sabatel Cantó.
818.—D. José Calvo Muñoz.
819.—D. Francisco Llibre Noé.
820.—D. José Peris Beaufils.
821.—D. José Díaz Recio.
822.—D. Fausto Bernaldo de Quirós Rodríguez.
823.—D. Ignacio Rodríguez Díaz.
824.—D. Ricardo Batista Noguera.
825.—D. Julio Toscano Montes de Oca.
826.—D. José Muñiz Sánchez.
827.—D. Carlos Alvarez Carrasco.
828.—D. Francisco Gibert Pradell.

829.—D. Antonio López Rodríguez.
 830.—D. Francisco González Juan.
 831.—D. Rafael Ballesteros de Frutos.
 832.—D. Salvador Suau Sanguesa.
 833.—D. José Portillo Cruz.
 834.—D. Guillermo Jáuregui Uribe.
 835.—D. Jesús Dueso Crespo.
 836.—D. Joaquín Barquero López.
 837.—D. José Nevares Ramírez.
 838.—D. Antonio Perán Peregrin.
 839.—D. José Rull Montejo.
 840.—D. Francisco de la Fuente Garbizu.
 841.—D. Feliciano Blázquez Sánchez.
 842.—D. Luis Arana Aguinaga.
 843.—D. Isidro Marimón Fort.
 844.—D. Mario Schwartz Delgado.
 845.—D. Ricardo García Caballero.
 846.—D. Antonio Leonardo Rueda.
 847.—D. Miguel Calderón López.
 848.—D. José Bofias Padrós.
 849.—D. Rafael Vargas Cabrera.
 850.—D. Angel Alejandro Ibarguen.
 851.—D. José Martínez Hurtado.
 852.—D. Arturo García Ingelmo.
 853.—D. Felipe Martín Pacheco.
 854.—D. José Hirschfeld Cobián.
 855.—D. Francisco Ubeda Abad.
 856.—D. José Martínez Cámara.
 857.—D. Antonio Bergillos Córdón.
 858.—D. Miguel Villa Ramírez.
 859.—D. Luis Domingo Sanz.
 860.—D. Angel Villota Gómez.
 861.—D. Manuel García Macho.
 862.—D. Armándo Romano Lezcano.
 863.—D. Eugenio Maldonado Blanco.
 864.—D. Francisco Martínez Lera.
 865.—D. Rafael Santana Guerra.
 866.—D. Pedro J. Lloret Rocafort.
 867.—D. Enrique Bono Santos.
 868.—D. Gaspar Saro Domingo.
 869.—D. Javier Barba Bermejo.
 870.—D. José Balaña Mas.
 871.—D. Iluminado Giménez Pérez.
 872.—D. Aurelio Hernández Rodríguez.
 873.—D. Mateo Jaraiz Jaraiz.
 874.—D. Pascual Juan Arnal.
 875.—D. Carlos Tudela Bors.
 876.—D. José Godoy García.
 877.—D. Emilio Carvajal Pérez.
 878.—D. Eduardo Xalabarder Miramanda.
 879.—D. José Gil Pérez.
 880.—D. Francisco Añibarro Guillén.
 881.—D. Julio Antonio Parellada Albentosa-Madrid.
 882.—D. Lorenzo Cerdá Far.
 883.—D. Pedro Camacho Muñoz.
 884.—D. José Jambriña Luengo.
 885.—D. Emilio Ruiz García.
 886.—D. Francisco Fernández Robledo.
 887.—D. Rodolfo Roca Bruguera.
 888.—D. Carlos Valcárcel Mata.
 889.—D. Alejandro Pérez Manrique.
 890.—D. Juan Laguna Cajal.
 891.—D. Juan José Martínez Bosch.
 892.—D. Manuel Garrido López.
 893.—D. Francisco Martínez Moscardó.
 894.—D. Antonio Bartolomé Herrán.
 895.—D. Jesús Hercilla Pérez.
 896.—D. Andrés Gisbert Fernández.
 897.—D. José Aparicio López.
 898.—D. Fausto Gómez Soria.

899.—D. Manuel Sánchez Baena.
 900.—D. Manuel Prieto Macías.
 901.—D. Justo Martín Izquierdo.
 902.—D. Antonio Sancho Sancho.
 903.—D. Enrique Bellido Gasch.
 904.—D. Manuel Castro Cid.
 905.—D. Pedro Jaubert Lorenzo.
 906.—D. José Vizcaino Monti.
 907.—D. José Antonio Cayuela Salz.
 908.—D. Jorge Mira Moltó.
 909.—D. Pedro Gorriz Unzu.
 910.—D. José Antonio del Río Martínez.
 911.—D. Joaquín Peñalva Escalada.
 912.—D. Fernando Jaen Amate.
 913.—D. Antonio Madera Caballero.
 914.—D. Pedro Varcárcel Robles.
 915.—D. Jaime Mumbru Oller.
 916.—D. José Llopis Colubi.
 917.—D. Salvador Pérez Verdía.
 918.—D. Juan Buxade Domenech.
 919.—D. Vicente Puig García.
 920.—D. Francisco Torres Cobos.
 921.—D. José Lorenzo Cabarcos.
 922.—D. José A. Girona Rubio.
 923.—D. Luis Sánchez Tomé.
 924.—D. Alfonso Pérez Gordo.
 925.—D. Filiberto Benito Corral.
 926.—D. José Pérez Ramos.
 927.—D. Manuel Sugrañes Perotes.
 928.—D. Luis Pardo Gómez.
 929.—D. José Uceda Montoro.
 930.—D. José Pastor Gallardo.
 931.—D. Juan Cinca Fabrè.
 932.—D. Rafael Egea Bañón.
 933.—D. Manuel Pardo Gutiérrez.
 934.—D. Francisco Terrón Fernández.
 935.—D. Agustín Ribera Caballer.
 936.—D. Enrique Manzana Sanmartín.
 937.—D. Andrés López Carrasco Marcos.
 938.—D. Trofimo Alvarez Lledo.
 939.—D. Eugenio de los Mártires Domínguez.
 940.—D. Manuel Pérez Alcalde.
 941.—D. Félix Martín del Moral.
 942.—D. José Silván Garrachón.
 943.—D. José Calvet Moreso.
 944.—D. José Ferreira Baldeará.
 945.—D. José Granados Granés.
 946.—D. Carlos Solís García-Talavera.
 947.—D. Julián Ansuategui Mozos.
 948.—D. Raúl Vázquez Gómez.
 949.—D. Nicasio Vázquez Cuevas.
 950.—D. José Ignacio Uson Duch.
 951.—D. Manuel Puente Araujo.
 952.—D. Arturo Martínez Berna.
 953.—D. José Vila Ruiz.
 954.—D. José Chesa Estreme.
 955.—D. José Celdrán Matute.
 956.—D. Lino Muñoz Morón.
 957.—D. Narciso Revérendo Gelavert.
 958.—D. Rafael Ceres Ruiz.
 959.—D. José de la Torre Peña.
 960.—D. Enrique Simón Marco.
 961.—D. Juan Montane Romagosa.
 962.—D. Antonio Martín García.
 963.—D. Alejandro Pérez Merino.
 964.—D. José M. Jerez Vergara.
 965.—D. Antonio Buil Lavilla.
 966.—D. Manuel Oliva Reina.
 967.—D. Juan Pérez Fumero.
 968.—D. José Vispo Montero.
 969.—D. Lucilo Payo Trigueros.

970.—D. Angel González González.
 971.—D. Angel González Marco.
 972.—D. Juan Lens Vilanova.
 973.—D. Luis Torrento Capdevila.
 974.—D. José del Pozo Machuca.
 975.—D. José L. Monteliu Puigmolto.
 976.—D. José Fernández Fondo.
 977.—D. Antonio Castán Garcés.
 978.—D. Ricardo Artal Rubio.
 979.—D. José González Chamorro Rodríguez.
 980.—D. Francisco Ruiz Jódar.
 981.—D. Francisco Salarich Fortuny.
 982.—D. Rafael Miñana Laliga.
 983.—D. Fernando A. Moneo Cabezón.
 984.—D. Dimas Gamboa Palacios.
 985.—D. Poncio Massaguer Vives de la Cortada.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próximo a quedar el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de octubre de 1959, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), el coronel de Infantería (Escala activa) D. José Alarcón de la Lastra, jefe del Regimiento de Defensa Química y de la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), el jefe y oficial de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Julio Marabotto González, de la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia; el día 22 de octubre de 1959.

Capitán de Infantería (E. A.) don Leopoldo Nicasio Salvador, del Estado Mayor del Ejército de España en el Norte de Africa, continuando en su actual destino; el día 21 de octubre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficiales de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Antonio Carbonero Macarro, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, con antigüedad de 23 de octubre de 1959, en la 1.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Mateo López de Vicuña, del Batallón de Infantería Fuerteventura número LIII, con antigüedad de 7 de octubre de 1959, en Canarias, plaza de Fuerteventura.

Otro, D. Roque Gella Escartín, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10, con antigüedad de 23 de octubre de 1959, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Moreno Laborda, del Regi-

miento Cazadores de Montaña número 5, con antigüedad de 18 de octubre de 1959, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Otro, D. Rafael Urrejola Ibáñez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, con antigüedad de 18 de octubre de 1959, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Angel Ortiz Alvarez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, con antigüedad de 23 de octubre de 1959, en la 9.ª Región Militar, plaza de Linares (Jaén), cesando en la situación de «al Servicio de otros Ministerios», como procedente de las indicadas Fuerzas.

Otro, D. Otilio Fernández Alba, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Villahermosa (Ciudad Real), con antigüedad de 23 de octubre de 1959, en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Bajas

Las Autoridades militares correspondientes comunican que han fallecido en las fechas y plazas que se indican el jefe y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Manuel García Navarro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, el día 6 de octubre de 1959, en la plaza de Madrid.

Capitán de Infantería (E. A.) don Ramón del Ojo Arguifarena, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, el día 6 de octubre de 1959, en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Capitán de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Antonio Rodríguez Moreno, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, el día 12 de octubre de 1959, en la indicada plaza.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de octubre de 1959, el comandante de Infantería (E. C.) don Juan Mateos Ojeda, del Gobierno Militar de Cáceres, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Puerto Olea, con destino en la Academia de Infantería, con doña Isabel Gómez Perezagua.

Teniente de complemento de Infantería D. José García Sandoval, con destino en el Regimiento de Infantería Milán núm. 3, con doña María de los Angeles Fraga Alonso.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Situaciones

Servicios civiles

Por haber consolidado su situación de «En Servicios civiles», conforme a lo dispuesto en el apartado a) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46), aclaratoria de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), causa baja en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, el capitán de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Diego López Moya, pasando a percibir sus haberes militares por la Subpaga Militar de Cádiz, plaza donde está destinado en la actualidad.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen. Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), y por reunir las condiciones que determina el artículo 17

de la Ley de 15 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 22 de agosto de 1959, al teniente de dicha Escala y Arma, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Antonio Martín Martín, en situación de colocado en Toledo.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 63 y 64 de las Instrucciones para el desarrollo y Reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se ascienden al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1959, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en su actual destino.

Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Oliveira Ruiz, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada número LI.

Otro, D. Manuel Viera Pérez, del Batallón de Infantería Fuerteventura número LIII.

Otro, D. Aníbal Iglesias Pardeiro, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 115), y por haber finalizado su compromiso de servicio en filas, causan baja y pasan a la situación de disponible ajena al servicio activo, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento de Infantería D. Andrés Torres Serrano, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. Félix González Menéndez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Raimundo Ruano Miñano, de la Agrupación de Infantería Pavia núm. 19.

Otro, D. Francisco Espí Galea, de la Agrupación de Infantería Guadajara núm. 20.

Otro, D. Hipólito Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, D. Sebastián Panadero Gómez, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Néstor Penín Gándara, del mismo.

Otro, D. Félix Serra Cardona, del mismo.

Otro, D. Antonio Maroño Carballeiro, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. número 115), causan baja, a petición propia, y pasan a la situación de disponible ajena al servicio activo, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento de Infantería D. Alfredo Ortego de Juan, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Alférez de complemento de Infantería D. Luis Vázquez López, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Reingresos

Queda sin efecto la Orden dictada por este Ministerio de fecha 5 de marzo de 1959 (D. O. núm. 57), concerniente al teniente de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. José Hernández Hernández, en situación de colocado en Valladolid, volviendo al servicio activo y continuando en la misma situación que tenía antes de su pase a la situación de retirado.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 268), en relación con las Leyes de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y artículo 18 de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), queda rectificada la Orden dictada por este Ministerio de fecha 12 de diciembre de 1956 (D. O. número 281), por la que pasó a la situación de retirado el teniente de complemento de Infantería, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Luis Fernández Gálvez, en situación de reemplazo voluntario en la plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), entendiéndose

que la fecha de su retiro es la de 25 de agosto de 1958.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Pedro León Mora, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO



CABALLERÍA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, para el mando del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Se concede el pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, a petición propia, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 («C. L.» núm. 137), al coronel de Caballería (E. A.) D. Mariano Peñas Gallego, destinado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, confirmandosele en su actual destino.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de

19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 23 de octubre de 1959, a los jefes y oficial de Caballería que a continuación se expresan, los que quedan en la situación que a cada uno se señala.

A coronel

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. José Esteban Valdés, jefe del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Burgos).

A teniente coronel

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Ramón Vilahur Pedrals, del Cuartel General de la 1.ª Brigada de Caballería Independiente, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Jesús Martínez Martín, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1960).

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elena Osuna Díaz al teniente de Caballería (E. A.) don Luis Rivero Merry, con destino en la Yeguada Militar, y con doña María Concepción Hernández Mora, al teniente auxiliar de Caballería D. Segismundo Grande Gómez, con destino en la Agrupación Blindada de Caballería Lusitania núm. 8.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros

La Orden de 27 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 223), por la que causó baja en el Ejército el sargento de Caballería D. Santos Coloma Zazo, queda rectificada en el sentido de que la situación que corresponde a este sargento es la de retirado a voluntad propia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo

que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Concursos

Existiendo una vacante de cabo primero de Caballería en la Academia General Militar, se saca a concurso entre los de dicha categoría que deseen desempeñarla.

Las instancias, debidamente informadas por los jefes respectivos, serán remitidas al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), siendo el plazo de admisión de las mismas el de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 41 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 407), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años al alférez especialista picador D. Fernando López de Letona y López, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años al brigada especialista paradista D. Antonio Doncel Zarzuela, del séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza).

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería núm. 61,

anunciada por Orden de 28 de agosto de 1959 (D. O. núm. 194), he designado al coronel de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Félix Sánchez Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de mando

De libre elección.

Escala activa, Primer Grupo.

En el Regimiento de Artillería número 43.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa, Primer Grupo.

En la 1.ª Batería del tercer Tercio Sahariano.—Una de capitán. Para los de la Península e Islas, desde el número 140.

En la Jefatura de Artillería del Sahara. Grupo de Depósitos de Municiónamiento núm. 2.—Una de teniente. Para los de la Península e Islas, desde el núm. 430.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y certificado médico, según dispone el apartado b), artículo 30, Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 261), cuyo curso será el reglamentario a Capitán General de Canarias, quien remitirá propuesta a este Ministerio.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendido en el Decreto-Ley de 31 de mayo de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 135), modificado por la Ley de 30 de junio de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 171), se concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 16 de octubre de 1959, al capitán de Artillería (E. A.), Segundo Grupo, D. José Romero Martín, a mis órdenes en África, plaza de Melilla, el que continúa en el mismo Grupo, situación y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería (E. A.) don José Menéndez de la Vega Pardo, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, con doña María del Rosario Esquivino Ibáñez.

Teniente de Artillería (E. A.) don José Pedrosa Coveñas, del Regimiento de Artillería núm. 50, con doña María Ernestina Carreras Gutiérrez. Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 14 de agosto último (D. O. núm. 184), se destina a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para la Unidad de Instrucción (Sección de Campaña y Antiaérea), a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Luis Bayod Jasanada, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Florentino Ruiz Platero, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Federico Ruiz Durán, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Vicente Romero Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Carlos Uceda Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros

La Orden de 3 de junio de 1947 (D. O. núm. 126), por la que causó baja, a petición propia, en la Escala activa, el alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. José Rodríguez Zapata, queda rectificad en el sentido de que la situación que corresponde a este oficial es la de retirado, a voluntad propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

**INGENIEROS****Vacantes de mando**

Vacante: Libre elección.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios; Ficha-resumen; informe reservado e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección en la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por Orden de 15 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 209), he designado al coronel de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Luis Anel Urbez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Situaciones**Expectativa de Servicios civiles**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafos cuarto y quinto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 (D. O. número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 9 de octubre de 1959 (D. O. núm. 231), pasa a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» el comandante de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, don José Zambrano Márquez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División y en la actualidad en «Servicios Civiles», con destino en el Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional del Trigo, Zona VI, Sevilla, fijando su residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27

de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Espónera Pascual al capitán de Ingenieros, Escala activa, D. Isidro Calvo García, en Expectativa de Servicios Civiles, con residencia en Zaragoza.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento**Reingresos**

Por haber padecido error material en la Orden de 13 de los corrientes (D. O. núm. 231), se publica a continuación debidamente rectificada:

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 268), en relación con las Leyes de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y artículo 18 de la de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), queda sin efecto la Orden dictada por este Ministerio con fecha 31 de agosto de 1959, concerniente al teniente de complemento de Ingenieros, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Nicolás Gil Delgado, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Badajoz, volviendo al servicio activo y continuando en la misma situación que tenía antes de su pase a la situación de retirado.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de octubre del año actual, el sargento de complemento de Ingenieros D. Arturo Vicente Arrastia, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado, con residencia en Córdoba, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

**INGENIEROS DE ARMA-
MENTO Y CONSTRUCCION****Vacantes de destino**

Para la Escuela Politécnica del Ejército.—Una de comandante, Rama

de Construcción y Electricidad, de libre elección, para profesor de las asignaturas de «Cálculo de chasis y material automóvil del Ejército», de los cursos de Ingenieros y «Chasis y Talleres» del curso de Ayudantes.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1.º de julio de 1952, 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Destinos

Por conveniencias del servicio y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1959 (D. O. número 85), pasan destinados a las Dependencias que se indican los oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan:

A la Dirección General de Industria y Material (Polígono de Experiencias de Carabanchel)

Capitán D. Fernando Ribas Santandreu, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. Gustavo Nieto Taladriz, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

Al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Capitán D. Luis Montero de León, de la Dirección General de Industria y Material, Primera Sección, Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Joaquín Olive Martín, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De elección.

Una de teniente coronel para la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias.

Documentación: Instancia con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

De libre elección.

Una vacante de capitán o comandante de Intendencia (E. A.) en la Academia General Militar para auxiliar de profesor del 5.º Grupo (Dibujo).

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

De provisión normal.

Academia de Intendencia.—Una de comandante auxiliar para ser cubierta por capitanes auxiliares del Cuerpo, sin más devengos que los que les corresponden y vienen percibiendo en el empleo de capitán, hasta que en su día se disponga de comandante para cubrirla.

Agrupación de Intendencia núm. 1. Una de teniente auxiliar.

Agrupación de Intendencia núm. 2. Una de teniente auxiliar.

Agrupación de Intendencia núm. 4. Una de teniente auxiliar.

Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

De provisión normal. Escala complementaria.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar. Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar. Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo

de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.—Una de comandante.

Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de Baleares.—Una de comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 del anterior (D. O. núm. 217), se destina al Centro de Instrucción de la Guardia Civil, al comandante de dicho Cuerpo, Primer Grupo, D. Mauro Alonso de Armiño Díez, de la Academia de Ascenso a Cabó.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 24 del anterior (D. O. núm. 217), se destina a la Academia Especial de la Guardia Civil a los comandantes de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que a continuación se indican:

Don Alejandro de la Mata y García de la Rosa, de la 101 Comandancia.

Don Buenaventura López Ruano, de la 1.ª Academia Regional de Instrucción.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y para su provisión en turno de libre elección, se anuncia una vacante de comandante de la Guardia Civil, Primer Grupo, existente en la Academia Especial de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario

a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades anticipar por radio las peticiones.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Alejandro Prieto Núñez, del 1.º Tercio, a partir de 1 julio de 1959.
 Don Luis Pajuelo Pajuelo, del 5.º, a partir de 1 de agosto de 1959.
 Don Emiliano Asenjo Rodríguez, del 9.º, a partir de 1 de octubre de 1959.
 Don Jesús Valle Villalba, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Jesús Manrique Arnáiz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Aquilino Rollón Salvador, del 12, a partir de igual fecha.
 Don Alfredo Martínez Mayo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Eduardo Villaseca Cano, del 31, a partir de igual fecha.
 Don José Delicado García, del 37, a partir de igual fecha.
 Don José Ortiz Rueda, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Valiñas Miramontes, del 39, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Mosteirín Rodríguez, del 44, a partir de igual fecha.
 Don Gregorio Moyano Angel, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.
 Don Crescencio Salvo Escobar, del Tercio Móvil, a partir de 1 de noviembre de 1959.
 Don Timoteo Camacho Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Gregorio Fernández Poveda, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Román Mielgo Martínez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José de la Poza Montero, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Don Vicente Carrasco Martín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Rafael López Izquierdo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Vicente Hernández de Lago, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Severino Macarrón Maroto, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Tiburcio González Sánchez, del 2.º, a partir de igual fecha.
 Don Elías de Blas Lidón, del 3.º, a partir de igual fecha.
 Don José Rodríguez Sánchez, del 4.º, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Jaramago Felipe, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pablo Izquierdo Pintor, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Bernardino Esteban Barrosa, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Angel del Castillo Alonso, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Ramón Latorre Moreno, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Julián Muñoz Alvarez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Gabriel Gallego Callego, del 5.º, a partir de igual fecha.
 Don Demetrio Merino Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Alberto Hernández González, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Leoncio González Clemente, del 6.º, a partir de igual fecha.
 Don Vicente Moncada Cuevas, del 8.º, a partir de igual fecha.
 Don Celso Suárez Lorenzo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Román López Ruiz, del 9.º, a partir de igual fecha.
 Don Paulino Rodrigo Zamora, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Rodrigo Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Teodoro Mateo Andrés, del 11, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Jiménez Martín, del 20, a partir de igual fecha.
 Don Abilio Ortega Ibáñez, del 21, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Cabrera Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Negro González, del 22, a partir de igual fecha.
 Don Cándido Alvarez de la Rosa, del 24, a partir de igual fecha.
 Don Emilio Sarabia Arnedo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Julián de la Iglesia Martín, del 35, a partir de igual fecha.

Don Antonio García Carrasco, del 36, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Martín Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Huertas Pascual, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Antón García, del 37, a partir de igual fecha.
 Don Cristóbal Moreno García, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Esteban Corral Barrero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Manfredi Cano, del 38, a partir de igual fecha.
 Don Eladio Bravo Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Calero Gutiérrez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Benito Hermoso Borrero, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Segundo Gallardo Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Victoriano Delgado López, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Torres Barrera, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Enriquez Flores, del 39, a partir de igual fecha.
 Don Jesús Madrián Laín, del 40, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Fernández Alvarez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Donato Manzanedo Lucas, del 41, a partir de igual fecha.
 Don José Pin Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Santos García Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Laurentino Cena Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Juan Grijota Ciudad, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Alvarez Sotelo, del 42, a partir de igual fecha.
 Don Francisco Lobato Llorente, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Teófilo Marquina Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Prudencio Villamayor Muñoz, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.
 Don Camilo García Carranza, de la misma, a partir de igual fecha.
 Don Celso Ferreiro Montero, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.
 Don Felipe Torregó Bermuy, de la Academia Especial, a partir de igual fecha.

Madrid, 22 de octubre de 1959.

BARROSO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Hasta el día 21 del próximo mes de noviembre y para atenciones del

mismo, se admiten ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la Junta Económica de artículos de fácil y difícil conservación que a continuación se indican: Fácil con-

servación: Aceite oliva, arroz azúcar, bacalao, café crudo, cerveza, coñac, dulce membrillo, frutas secas, galletas, garbanzos, jamón serrano, judías blancas, judías pintas, lentejas,

macarrones, manteca de cerdo, mermelada, malta, pasta para sopa, patatas, queso seco, sidra natural, tocino, vino blanco, vino Málaga, vino Jerez j a b ó n. Dificil conservación: Carne vaca en canal, cebollas, fruta fresca, gallinas, guisantes frescos, huevos, judías verdes, leche de vaca, lechugas, mantequilla, pescado blanco, pimientos encarnados, pollos, que s o fresco, tomates, verduras.

Pliego de condiciones y detalles en la Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 1959.

Núm. 4.095 P. 1-1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTANA NUM. 29

Por necesitar este Regimiento mobiliario para el Hogar del Soldado de Tropa se hace saber a los señores industriales que pudiera interesar que el que se precisa es el siguiente:

10 taburetes para barra de bar.
58 mesas-veladores con tablero de plástico.

130 sillas con asiento de chapa.
24 bancos con respaldo y asiento forrados de plástico.

Ver pliegos de bases técnicas y legales en las oficinas de Mayoría de este Cuerpo.

El plazo de admisión de ofertas finalizará el día 16 de noviembre.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Huesca, 22 de octubre de 1959.

Núm. 4.085 P. 1-1

ACADEMIA DE ARTILLERIA

El día 4 de noviembre, a las once horas, en la plazuela de esta Academia, se procederá a la venta en pública subasta de treinta y nueve caballos de desecho.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Segovia, 20 de octubre de 1959.

Núm. 4.086 P. 2-3

ACADEMIA DE INFANTERIA. JEFATURA DEL DETALL

A las once horas del día 23 del actual, se procederá a la venta en pública subasta de 27 caballos, una yegua, una mula, y dos mulos de

desecho, en los locales de este Centro (plaza de Zaragoza).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Toledo, 20 de octubre de 1959.

Núm. 4.080 P. 3-3

QUINTA UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA MILITAR

El próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, se procederá a la subasta de cuatro mulos y quince caballos clasificados para desecho.

Dicho acto tendrá lugar en los locales que ocupa el Hospital de Ganado en la Torre del Castillo, Movera. Zaragoza, 22 de octubre de 1959.

Núm. 4.087 P. 2-2

REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES DE PAVIA NUM. 4

El día 3 de noviembre próximo, y a las diez horas, tendrá lugar en el patio de este Regimiento la venta en pública subasta de cuatro caballos de desecho, la cual ha sido autorizada por la superioridad.

Los gastos del anuncio son por cuenta del adjudicatario.

Aranjuez, 22 de octubre de 1959.

Núm. 4.093 P. 2-1

SEGUNDA UNIDAD DE VETERINARIA MILITAR

El día 4 del próximo mes de noviembre, a las once horas de la mañana, se venderá en pública subasta seis caballos de desecho en el Hospital de Ganado, sito en la avenida Pino Montano (Huerta de Santa Catalina). El importe de este anuncio será satisfecho por el rematante.

Sevilla, 24 de octubre de 1959.

Núm. 4.094 P. 3-1

TERCIO DUQUE DE ALBA, 2 DE LA LEGION

Autorizado este Cuerpo para adquirir dos sillones de rinconera, tres sofás, cinco mesitas de centro, dos veladores, una consola, 26 metros cuadrados de persiana tipo Gradaluz, 17,200 metros de tela de cortina, tres aparatos de luz de mesa y un pie de luz de rincón, se hace público para los industriales a quienes pueda interesar la venta de los ci-

tados efectos, con arreglo a los pliegos de Bases técnicas y legales que estarán expuestos en el Casinillo de La Legión, en Ceuta, y Mayoría del Cuerpo, en Riffien.

Las ofertas en sobre lacrado y con la inscripción «Para el Concurso de Mobiliario», se dirigirán al teniente coronel mayor del Tercio, en Riffien.

La apertura de pliegos se efectuará el día 9 del próximo mes de noviembre a las doce horas.

El importe del anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 23 de octubre de 1959.

Núm. 4.092 P. 1-1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». GUADARRAMA

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante el mes de diciembre de 1959.

Se admiten hasta las doce horas del día 12 de noviembre próximo.

Información en las oficinas del Establecimiento.

Guadarrama, 23 de octubre de 1959.

Núm. 4.097 P. 1-1

COMANDANCIA DE OBRAS DE CEUTA. JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA», DE TETUAN

Hasta las doce horas del día 25 del actual, se admiten ofertas en la Administración de este Hospital Militar, para la adquisición de artículos de entrega diaria que en el tablón de anuncios de la misma se detallan y para sus necesidades en el mes de noviembre próximo, en las condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, todos los días laborables de diez a doce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Tetuán, 16 de octubre de 1959.

Núm. 4.096 P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA JAEN NUMERO 25

El 13 de noviembre a las diez horas se celebrará pública subasta de cinco mulos en el Regimiento Infantería Jaén núm. 25, calle Francisco Aranda, 5.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 24 de octubre de 1959.

Núm. 4.091 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION